

**INFORMACIÓN SOBRE MORELOS
DADA POR JUAN DE DIOS MORALES**

VALLADOLID, NOVIEMBRE 7 DE 1795¹²

Inmediatamente yo el enunciado notario nombrado de orden del dicho señor cura, pasé a la casa de la morada de don Juan de Dios Morales, a quien doy fe en su persona que conozco y siendo examinado con arreglo al superior decreto, le recibí juramento que hizo en toda forma de derecho por Dios Nuestro Señor y la señal de la santa cruz, so cuya fe prometió decir en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo, dijo:

Que se llama como lleva dicho, español, viudo, vecino de esta ciudad.

Que con efecto conoció a don Manuel Morales y doña Juana María Guadalupe Pavón, quienes fueron casados y velados; que asimismo conoce a el bachiller don José María Morelos, y sabe es hijo legítimo de legítimo matrimonio de los referidos don Manuel Morelos y doña Juana María Guadalupe Pavón, porque como a tal lo ha visto tratar y educar de los dichos padres.

Que con motivo al conocimiento que tiene de muchos de sus ascendientes por ambas líneas, le consta son limpios de sangre, cristianos viejos, y que jamás ha oído decir en contrario cosa alguna que sea opuesto a la buena reputación y fama en que han sido conocidos y reputados por tales.

Que el bachiller don José María Morelos, quien pretende ascender al sacerdocio, le consta ser de una conducta arreglada, que frecuenta los santos sacramentos

¹² Arreguín Oviedo, *A Morelos*, 1913 [1978], pp. 56-57; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 21, pp. 110-111.

modesto en todas sus acciones, sin vicio alguno y timorato a Dios.

Que con motivo a la familiaridad con que se ha tratado en dicha casa desde pequeño el que declara, sabe la buena educación y cristiano celo que han usado los precitados don Manuel Morelos y doña Juana María Guadalupe Pavón con toda la familia de su cargo.

Que todo lo que lleva dicho es público y notorio, pública voz y fama, y la verdad so cargo el juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración.

Dijo ser de edad de cuarenta años y no tocarle las generales de la ley, y lo firmó con su merced dicho señor cura, por ante mí el notario nombrado de que doy fe.

Juan Joseph de Michelena, Juan de Dios Morales. Ante mí, José Manuel Ruiz de Esparza, notario nombrado [rúbricas]